

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81629

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Bayardi, José; Beramendi, Carmen; Borges Abemorad, Thelman; Carámbula Volpi, Gonzalo; Chifflet, Guillermo; Cores Pérez, Hugo Andrés; Coronel Nieto, Jorge; Couriel, Alberto; Da Silva Tavares, Armando; Díaz Chávez, José E.; Díaz Maynard, Daniel; Fau, Yamandú; González Perla, Humberto A.; Guadalupe Chocho, Ramón I.; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Lev, León; Palles, Lorenzo; Pita, Carlos; Previtali Roballo, Sergio; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Sanseviero, Rafael; Sarthou, Helios; Toriani, Andrés

Análisis: - Agrégase al inciso primero del art.34, Ley 16.017: Las adhesiones al referendun podrán formularse ante cualquier Comisión Receptora con prescindencia lugar inscripción adherente.

Título: REFERENDUM REGLAMENTACION. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-06-1992	CRR	1977/1992	REFERENDUM REGLAMENTACION. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1977/1992

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-06-1992	CRR	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.2268
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1977/1992	571/0	RECURSOS DE REFERENDUM CONTRA LAS LEYES. Se establece que las adhesiones se formularán ante cualquier comisión receptora instalada en el territorio nacional.